



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

*Convocatoria del año 2024 de subvenciones para la actividad social y cultural de asociaciones y recuperación, mantenimiento y mejora de patrimonio para personas físicas y jurídicas*

BDNS (Identif.): 762300.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/762300>).

Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas a particulares y subvenciones a entidades, aprobada en fecha 7 de noviembre de 2019 , y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 19, de fecha 29 de enero de 2020.

<http://www.cardeñadijo.es> y <http://cardenadijo.sedelectronica.es>/tablón de anuncios

En Cardeñadijo, a 20 de mayo de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
M.ª Daniela Grijalvo Preciado